

CONTRATO DE MANTENCION

En Talagante, a 11 de marzo del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N° 69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, R.U.T. N°8.377.271-9, domiciliado en Balmaceda N°1356, Talagante y don **Cristian Boris Pérez Vidal cédula de identidad N°14.469.472-4** de nacionalidad chilena, domiciliado en Av. Balmaceda N°894, comuna de Malloco, Teléfono 28143569, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Por el presente contrato de mantención, don Cristian Boris Perez Vidal, se compromete a ejecutar para la Corporación Municipal de Educación de Talagante, en en Liceo Politécnico lo siguiente: Trabajo de fumigación y desinfección interior y exterior . El detalle del trabajo a realizar es el indicado en el presupuesto adjunto.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

TERCERO : Don Cristian Boris Pérez Vidal, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los dos (02) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 11 de marzo y se concluirá el día 14 de marzo del 2016, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

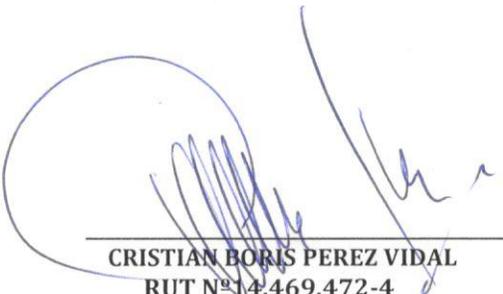
CUARTO : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de un ciento treinta mil novecientos pesos (\$130.900) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de la obra a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

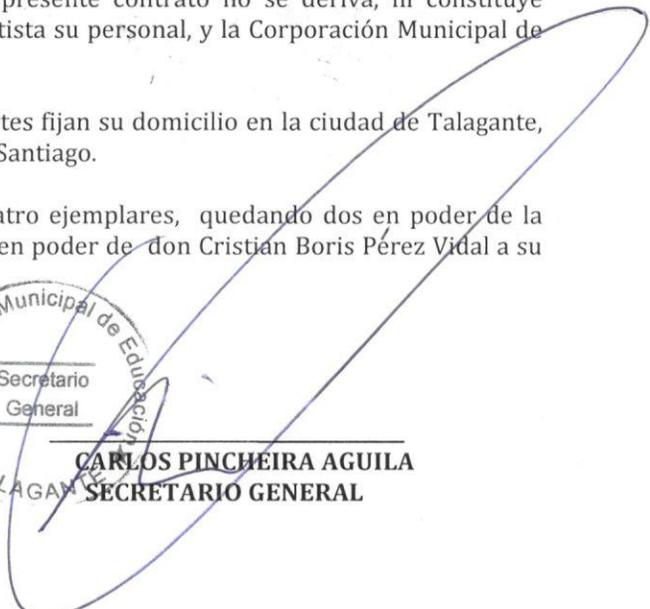
SEPTIMO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

OCTAVO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del Liceo Politécnico y uno en poder de don Cristian Boris Pérez Vidal a su entera satisfacción



CRISTIAN BORIS PEREZ VIDAL
RUT N°14.469.472-4





CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL